

Letrado/a: Sr/a.  
 Contra: Wilfred Baldwin y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).  
 Procurador: García Agüera, Félix.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 143/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de Fuengirola, a instancia de Eva Mary Sykes, contra don Wilfred Baldwin y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Fuengirola, a diecisiete de diciembre de 2001.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román González López, los presentes autos de juicio ordinario número 143/01, instados por el Procurador don Antonio López Alvarez en nombre y representación de doña Eva Mary Sikes contra don Wilfred Baldwin y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representados por el Procurador don Félix García Agüera, dicta la presente en base a los siguientes,

## F A L L O

Que desestimo la demanda interpuesta por doña Eva Mary Sikes contra don Wilfred Baldwin y Unicaja.

Se hace expresa condena en costas a la parte actora.  
 Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación interponer en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Wilfred Baldwin, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, 25 de octubre de 2002.-El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. SIETE DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 147/2002. (PD. 3886/2002).*

NIG: 2905441C20027000117.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 147/2002.

Negociado: JL.

Sobre:

De: Doña Isabel Domínguez García.

Procurador: García Agüera, Félix.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Don Martin Edward John Lainchbury.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-Desh. F. Pago (H) 147/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Fuengirola, a instancia de Isabel Domínguez García contra Martin Edward John Lainchbury, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola a 22 de octubre de 2002.

Vistos por doña Marta Romero Lafuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Siete de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de juicio de desahucio núm. 147/02 seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix García Agüera, en nombre y representación de doña Isabel Domínguez García, contra don Martin Edward John Lainchbury y,

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por don Félix García Agüera, en nombre y representación de doña Isabel Domínguez García contra don Martin Edward Lainchbury debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre ambas partes sobre la vivienda sita en calle Madre-selva, núm. 1, vivienda 25, de Mijas Costa, y por tanto, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la misma, condenando al demandado a que abandone ésta en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Martin Edward John Lainchbury, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto de la obra que se indica. (PD. 3888/2002).*

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
  - c) Número de expediente: 211/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Construcción de nuevo edificio judicial en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
  - d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses (16 meses).